

BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 18 de enero de 2022

NÚM. 3

SUMARIO

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

- —Ley Foral 19/2021, de 29 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias. Corrección de errores (Pág. 3).
- —Proyecto de Ley Foral de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derechos e igualdad. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- —Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar un papel activo y a impulsar la elaboración del convenio laboral para el personal de residencias, centros de día y servicios de ayuda a domicilio, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Patricia Perales Hurtado (Pág. 4).
- —Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impedir la instalación en Navarra de macro explotaciones agro-ganaderas, presentada por la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra (Pág. 5).
- —Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo al Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía en la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 7).
- —Moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba políticamente a la Consejera de Salud y al Director General de Salud del Gobierno de Navarra en el ejercicio de sus funciones a cargo del Departamento de Salud, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén (Pág. 9).

SERIE F:

Preguntas:

- —Pregunta sobre la subvención concedida a la edición del libro Noain 1521. Azken bataila La última batalla. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- —Pregunta sobre las actuaciones y previsiones tras el dictamen del Consejo de Navarra que rechaza la anulación de la concesión de licencia de obra por silencio administrativo a la promotora Palacio de Aroztegia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).

- —Pregunta sobre las concesiones vigentes para la generación de energía eléctrica de origen hidráulico en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- —Pregunta sobre la inclusión del lobo ibérico en el listado de especies protegidas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- —Pregunta sobre los posibles ataques del lobo ibérico. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).

Serie A: PROYECTOS DE LEY FORAL

Ley Foral 19/2021, de 29 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido un error en la Ley Foral 19/2021, de 29 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 151, de 30 de diciembre de 2021, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la disposición adicional tercera, primer párrafo, donde dice:

"Decreto Foral 69/2018".

Debe decir:

"Decreto Foral 69/2010".

Pamplona, 13 de enero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Proyecto de Ley Foral de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derechos e igualdad

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 17 de enero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con el artículo 108 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUER-DA:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral de atención y

protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derechos e igualdad, publicado en el BOPN n.º 143 de 14 de diciembre de 2021, hasta las 12:00 horas del próximo día 31 de enero de 2022 (10-21/LEY-00013).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de enero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Serie E: INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar un papel activo y a impulsar la elaboración del convenio laboral para el personal de residencias, centros de día y servicios de ayuda a domicilio

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª PATRICIA PERALES HURTADO

En sesión celebrada el día 17 de enero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- 1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar un papel activo y a impulsar la elaboración del convenio laboral para el personal de residencias, centros de día y servicios de ayuda a domicilio, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Patricia Perales Hurtado.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.
- 3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de enero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patricia Perales Hurtado, Parlamentaria Foral adscrita al grupo EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno de la Cámara:

Las personas que se dedican a la atención a la tercera edad en Navarra carecen de convenio autonómico en estos momentos, esto implica que haya una gran diferencia de condiciones laborales y sueldos entre los y las trabajadoras, y que la mayoría del personal tenga unas condiciones laborales y sueldos muy precarios.

Con la intención de abordar la problemática que se está viviendo en este sector y mejorar las condiciones laborales, en mayo se constituyó la mesa de negociación con los sindicatos con mayor representatividad en el sector (ELA, UGT, LAB y CCOO) junto con las patronales, donde está participando también una representación del Gobierno de Navarra. El objetivo era la elaboración de un convenio laboral para el personal de residencias, centros de día y servicios de ayuda a domicilio que regulase y mejorara las actuales condiciones laborales y unificara criterios para homogeneizar dichas condiciones en todo el sector.

Han pasado más de seis meses desde la conformación de la mesa, pero, a pesar del tiempo transcurrido, no se ha visto ningún tipo de avance en la negociación e incluso hemos podido comprobar que la situación laboral del personal ha empeorado notablemente debido al sobreesfuerzo que está teniendo que realizar fruto del trabajo extra que está generando la pandemia.

El trabajo de cuidados que se realiza tanto en residencias, en centros de día y en el servicio de atención domiciliaria es un trabajo indispensable y así debe valorarse. Garantizar la calidad de estos servicios implica, inexcusablemente, la mejora de las condiciones laborales actuales.

En este sentido y con el objetivo de dignificar el trabajo que realizan las personas que trabajan en el sector de la tercera edad, el Parlamento de Navarra:

- 1. Insta al Gobierno de Navarra a que tome un papel activo en la negociación e impulse la elaboración del convenio con urgencia.
- 2. Exige a la patronal que trabaje juntamente con la representación sindical para avanzar en el desarrollo del convenio.
- Muestra su reconocimiento a la labor desarrollada por las profesionales en el sector trasladando nuestra solidaridad, apoyo y disposición para impulsar y defender las mejoras de las condiciones laborales del sector.

4. Muestra su compromiso para seguir trabajando en el cambio de modelo, impulsando la mejora, ampliación e implementación de servicios públicos y de calidad que desarrollen el modelo centrado en la persona.

En Iruñea, a 12 de enero de 2022

La Parlamentaria Foral: Patricia Perales Hurtado

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impedir la instalación en Navarra de macro explotaciones agro-ganaderas

PRESENTADA POR LA A.P.F. DE PODEMOS AHAL DUGU NAVARRA Y EL G.P. MIXTO-IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 17 de enero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- 1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impedir la instalación en Navarra de macro explotaciones agroganaderas, presentada por la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.
- 3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de enero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario y la Agrupación de Parlamentarios Forales abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara formulan la siguiente moción.

En todo el Estado español se ha intensificado el debate sobre el modelo de producción agrícola y consumo, y en especial sobre la implantación de macrogranjas. El modelo de ganadería intensiva, las grandes explotaciones ganaderas aportan importantes beneficios económicos a las empresas que las promueven y sin embargo suponen una amenaza para la subsistencia de las explotaciones ganaderas familiares y las pequeñas y

medianas empresas ganaderas que aportan el sustento de trabajadores y trabajadoras de las zonas rurales, así como el desarrollo económico y social de pueblos en riesgo de despoblación.

Las macro-granjas hunden a las pequeñas explotaciones, fomentan la despoblación dejando sin trabajo y recursos a las familias y generan productos de peor calidad. Son insostenibles medioambientalmente, ya que consumen millones de litros de agua, generan cantidades ingentes de purines que contaminan el suelo y los acuíferos; y generan toneladas de residuos, en particular nitratos y CO₂.

El hecho real y objetivo es que, debido a la baja rentabilidad de la actividad agroganadera, muchas explotaciones familiares se han visto obligadas a abandonar modelos extensivos y semiextensivos. La aparición de las macrogranjas no hace más que agudizar esta reestructuración del sector y perjudicar a la ganadería familiar, siendo más de 11.000 explotaciones ganaderas las que han echado el cierre en los últimos años en el estado español.

Este debate aborda una realidad ya incontestable: que nuestro modelo de producción y consumo es insostenible. Vivimos una crisis ecológica y social con pérdida de biodiversidad, emergencia climática y contaminación que amenaza con destruir la vida en el planeta. En la cuenca mediterránea esto será más rápido y grave, con la desertificación y las sequias, además de los fenómenos climáticos extremos. Es importante hacer cambios en nuestro modelo de producción y consumo para que sea sostenible.

A nivel mundial, según la FAO, solo la ganadería intensiva representa el 14,5 % de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). En España, los productos de origen animal son responsables del 80 % de las emisiones asociadas a nuestra dieta. La ganadería intensiva en España es responsable del 9 % del total de las emisiones de efecto invernadero. En 2020, según el MAPA, se sacrificaron en España 910 millones de animales en mataderos. Un modelo productivo asociado a un elevado consumo de carne en nuestro país frente al cual ya se ha pronunciado la Comisión Europea, tanto en el Informe "La estrategia de la granja a la mesa" como en el propio Informe España 2050, que apuestan por una reducción considerable de consumo para promocionar una producción agroalimentaria y un consumo más sostenible.

Frente a este modelo, cuyo baluarte más significativo son las macrogranjas, existe un modelo sostenible y que lamentablemente ha sido el gran perjudicado en las estrategias agrícolas europeas y estatales, el modelo de ganadería extensiva, social y familiar, que es sostenible ecológicamente, conserva la biodiversidad, mejora el suelo, fija gases de efecto invernadero a través de las praderas lo que contribuye a mitigar el cambio climático y en la que el ganado, además, cumple con funciones de protección anti-incendios, por ejemplo. Esa ganadería crea empleo, arraiga la población al territorio y permite producir alimentos de alta calidad.

En cambio, las macrogranjas intensivas están caracterizadas por una producción masiva, rápida y lo más barata posible, lo que conlleva unos mayores costes ecológicos (mayores emisiones de gases de efecto invernadero, mayor uso de fertilizantes químicos, mayor contaminación de suelo y de agua), peor calidad del producto y escasísima creación de empleo. Este tipo de producciones se caracteriza por el hacinamiento de miles de cabezas de ganado en condiciones tales que a veces los animales no se pueden siquiera mover y son engordados mecánicamente hasta el momento del sacrificio.

De acuerdo con los datos del Ministerio de Transición Ecológica, el 30 % de las estaciones de control de las aguas subterráneas y el 50 % de las superficiales indican mala calidad del agua debida a nitratos. La Comisión Europea abrió un expediente contra España en 2018 y ha requerido medidas en 2020 precisamente para atajar este problema creado especialmente por la ganadería industrial. Hay comunidades autónomas que tienen casi la mitad de su territorio contaminado por

exceso de nitratos. Una contaminación que ha aumentado un 50 % en cuatro años.

Este modelo tiene graves impactos en diversidad de aspectos; desde la salud, ya que la ganadería industrial es la principal consumidora masiva de antibióticos en el mundo, contribuyendo significativamente a la perdida de eficiencia de estos medicamentos, además de ser culpable de una gran cuota de las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación de acuíferos por purines. Pero también tiene un impacto social ya que los municipios con macrogranjas pierden población y empleo ganadero a mayor ritmo que aquellos donde existen explotaciones extensivas, familiares y sostenibles, impactando además a otros sectores como el turismo.

Para evitar la cronificación definitiva de esta situación resulta imprescindible apostar por un modelo de producción ganadera prioritariamente extensivo y ligado al territorio, que vele por el mantenimiento del medio de vida de las y los ganaderos priorizando el desarrollo rural y la fijación de población y, al mismo tiempo, desarrollar una regulación del sector ganadero que establezca, por una parte, un tamaño máximo de las explotaciones en cada sector productivo y, por otra, la revisión de la carga ganadera admisible en función de las realidades de los ecosistemas y de las previsiones de cambio climático.

En Navarra, en la localidad de Caparroso se sitúa la mayor macrogranja del estado español, cuyos propietarios pretenden implantar el mismo modelo con miles de vacas más en la vecina localidad de Noviercas.

En la granja de Caparroso hay 5.200 vacas, cada una de ellas consume 100 litros diarios de agua y producirán 189.000 m³ de purines cada año. La contaminación del suelo y acuíferos de la zona es incuestionable.

Por todo ello, el grupo y la agrupación parlamentarios abajo firmantes presentan la siguiente propuesta de resolución:

- 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que impida la instalación en Navarra de macroexplotaciones agroganaderas que responden a un modelo de concentración y de producción agroindustrial incompatible con la conservación del medio ambiente y el desarrollo rural.
- 2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que estudie las posibilidades existentes para el cese de la actividad de la macrogranja de Caparroso mientras esta mantenga el número actual de reses, y actúe en consecuencia.

- 3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a promover y proteger las explotaciones de ganadería extensiva, social y familiar, apostando de forma clara por la agricultura tradicional y la ganadería extensiva del vacuno, ovino, caprino y porcino, respetuosa con el medio ambiente y que ha demostrado su sostenibilidad y calidad.
- 4. El Parlamento de Navarra insta a los Gobierno de España y de Navarra a desarrollar marcos normativos que protejan a los ganaderos y ganaderas frente a las empresas integradoras que permita verificar de forma continua los requisitos legales y el cumplimiento de las normas de calidad relativas a los productos de consumo que se generan, a las condiciones de los y las trabajadoras y al bienestar animal.
- 5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a trabajar por mantener la competitividad de los sectores lácteo y cárnico de nuestra Comunidad, así como del resto de los sectores

- ganaderos, rechazando macroproyectos que puedan proponerse para otros sectores o zonas de nuestra Comunidad que afecten a la competitividad.
- 6. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que arbitre todas las medidas en marcha necesarias para que la recientemente aprobada Ley de Cadena Alimentaria, que garantiza precios justos a los ganaderos, sea una herramienta útil y eficaz que permita acabar con los abusos.
- 7. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que ponga en marcha ayudas directas financieras al sector agroganadero para afrontar la subida excesiva de los precios de los costes de producción.

Pamplona-Iruña, a 12 de enero de 2022

Las Parlamentarias Forales: Ainhoa Aznárez Igarza y Marisa de Simón Caballero

Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo al Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía en la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 17 de enero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- 1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo al Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía en la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.
- 3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de enero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Ramón Alzórriz Goñi, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en el Pleno la siguiente moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo al "Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo"

El 28 de diciembre de 2021 el Consejo de Ministros aprobó el "Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo". Un texto que recoge una reforma laboral que obtendrá estabilidad en sus objetivos, ya que es fruto del diálogo, del acuerdo, del pacto y de la concertación social, dentro del marco del Diálogo Social. Es, además, un acuerdo histórico entre

sindicatos (CCOO y UGT), patronal (CEOE y CEPYME) y Gobierno de España, en el que, por primera vez desde la aprobación del Estatuto de los Trabajadores en 1980, se ha acordado con consenso tripartito. Es, en definitiva, una reforma laboral de calado donde se apuesta por una recuperación nítida y se conjuga una mejora evidente de los derechos laborales de la clase trabajadora y de los intereses empresariales.

Esta reforma laboral no solo es necesaria para mejorar la calidad del empleo de nuestro país, sino que además responde a lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que ha tenido un apoyo unánime de las instituciones europeas. Bruselas reclama y recuerda desde hace años la necesidad de abordar los desequilibrios y anomalías que han caracterizado al mercado laboral español.

Precariedad y, sobre todo, una temporalidad inasumible son las debilidades del mercado laboral y repercuten en el conjunto de nuestro modelo económico, restando competitividad a nuestro tejido empresarial y profundizando las brechas sociales, territoriales y de género.

Por lo tanto, atajar la precariedad laboral, y expresamente la temporalidad, en un texto fruto de la concertación social va a suponer obtener el aval de Bruselas para recibir los fondos Next Generation, absolutamente claves para hacer frente a la recuperación económica y social.

Son tres los grandes objetivos de esta reforma laboral: limitar la temporalidad y frenar los abusos en la subcontratación, reequilibrar las fuerzas en la negociación colectiva y al mismo tiempo, mantener la flexibilidad de las empresas.

Es, además, una reforma que contiene medidas de gran calado para abordar problemas endémicos de nuestro mercado de trabajo, como son la precariedad y el desempleo; potencia la contratación indefinida frente a la temporalidad; reduce el número de tipos de contratos, generalizando el indefinido; rescata la negociación colectiva situándola en el centro del nuevo modelo de relaciones laborales; recupera la ultraactividad indefinida; pone freno a los despidos protegiendo el modelo productivo; desincentiva la contratación temporal fraudulenta; endurece las sanciones por contratación irregular; impulsa la formación de los trabajadores, etcétera.

En definitiva, una ley que pretende reformar el crecimiento económico y el empleo, situando en el centro de nuestro modelo laboral la negociación colectiva, el diálogo entre empresarios y trabajadores y, sobre todo, la dignificación del trabajo. Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

- 1. El Parlamento de Navarra pone en valor y muestra su apoyo al acuerdo alcanzado en el marco del Diálogo Social que ha conllevado a la aprobación del "Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo".
- 2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a seguir avanzando en el marco del Diálogo Social para consolidar plenamente un empleo con derechos y de calidad en nuestro país.

Pamplona, a 12 de enero de 2022

El Portavoz: Ramón Alzórriz Goñi

Moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba políticamente a la Consejera de Salud y al Director General de Salud del Gobierno de Navarra en el ejercicio de sus funciones a cargo del Departamento de Salud

PRESENTADA POR LA ILMA, SRA, D.ª CRISTINA IBARROLA GUILLÉN

En sesión celebrada el día 17 de enero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- 1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba políticamente a la Consejera de Salud y al Director General de Salud del Gobierno de Navarra en el ejercicio de sus funciones a cargo del Departamento de Salud, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.
- 3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de enero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno:

Esta legislatura se ha visto condicionada por la pandemia por covid-19. Una pandemia que el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, con Consejera y Director General al frente, ha gestionado con resultados absolutamente mejorables y con inacción y abandono del resto de proyectos y retos de la sanidad navarra, que ha tenido, tiene y tendrá consecuencias en la salud de muchas personas a medio y largo plazo en la Comunidad Foral.

Navarra ha destacado como la Comunidad con mayor incidencia de covid-19 en el total de la pandemia, una mayor incidencia en cinco de las seis olas vividas, una incidencia que supera en esta sexta ola a la de todos los países de Europa. Con errores evitables como la falta de utilización de la capacidad de test que tenía Navarra en la primera ola o el desastre en rastreo en quinta y

sexta olas. Incidencia multifactorial que no se justifica por el número de test realizados, como ha pretendido trasladar el Gobierno de Navarra, y como objetiva el estudio de seroprevalencia justo antes de iniciar el proceso de vacunación, en el que Navarra era la segunda Comunidad con mayor porcentaje de personas con anticuerpos, reflejo de una alta transmisión del virus y de que no tiene relación con los test diagnósticos realizados. Incidencia que, a pesar de la diferente situación epidemiológica fundamentalmente por las vacunas, ha generado una altísima presión asistencial en Atención Primaria y termina produciendo presión hospitalaria. Errores de gestión que no han corregido ola tras ola por la falta de autoevaluación y de autocrítica.

La gestión sanitaria del actual Gobierno de Navarra ha producido y sigue produciendo un deterioro generalizado de la sanidad pública navarra que no puede justificarse únicamente por la pandemia y que ha generado importante malestar y descontento en profesionales y población, a pesar de la extraordinaria labor, implicación, esfuerzo y dedicación del personal sanitario y sociosanitario.

Se han alcanzado en esta legislatura, con el mayor gasto histórico en sanidad, en peonadas y en conciertos, los peores tiempos de espera en cirugía, primera consulta y revisiones. Sigue el colapso telefónico, las barreras para recibir una atención sanitaria presencial en Atención Primaria y la saturación del primer asistencial que se siente abandonado y sin apoyo del Gobierno. Poco o nada se ha avanzado en normativa, provectos v retos de salud necesarios para la sanidad navarra, se han incumplido compromisos adquiridos de forma reiterada, con Consejera de Salud y Director General de Salud al frente de un Departamento que ha caído en la autocomplacencia y que no ha contado con la participación de colectivos profesionales ni con la voluntad de colaboración de los grupos parlamentarios en la toma de decisiones de una situación excepcional.

Resulta imposible recuperar el deterioro de la sanidad navarra producido esta legislatura sin un cambio de rumbo en la política y gestión sanitaria

de la Consejera y del Director General de Salud del Gobierno de Navarra.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra reprueba políticamente a la Consejera de Salud y al Director Gene-

ral de Salud del Gobierno de Navarra en el ejercicio de sus funciones a cargo del Departamento de Salud.

Pamplona, a 13 de enero de 2022

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén

10

Serie F: PREGUNTAS

Pregunta sobre la subvención concedida a la edición del libro Noain 1521. Azken bataila - La última batalla

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López sobre la subvención concedida a la edición del libro Noain 1521. Azken bataila - La última batalla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 1 de octubre de 2021.

Pamplona, 27 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación a la Pregunta Escrita
formulada por el parlamentario foral D. Iñaki Iriarte López, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-21/PES-00293) en la que pregunta
por la subvención concedida por este departamento a la edición del libro Noain 1521.Azken
bataila / La última batalla tiene el honor de informarle lo siguiente:

Por Orden Foral 2/2021, de 20 de enero, de la Consejera de Cultura y Deporte, publicado en el BON nº 32 del 11 de febrero de 2021 se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para "Ayudas a la edición para entidades sin ánimo de lucro 2021" y la autorización del gasto que asciende a 40.000 euros.

https://www.navarra.es/documents/48192/6870 021/Orden%20Foral_2E-2021_CSV.pdf/c51f2b43d4c7-4081-35b3-f3f6f828accb

Esta convocatoria de ayudas señala en su apartado sobre imputación presupuestaria, cuantía e importe de la subvención que:

3ª.- Imputación presupuestaria, cuantía e importe de la subvención

- 3.1. Estas ayudas se financiarán con cargo al presupuesto de gastos de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana para el año 2021, por un importe máximo de 40.000 euros.
- 3.2. La cuantía de la ayuda para cada proyecto no podrá ser, en ningún caso, superior al 70% del presupuesto aceptado.

El presupuesto aceptado será el resultado del presupuesto presentado por la entidad, minorado en las cuantías correspondientes a gastos no subvencionables, de acuerdo con lo establecido en la base 5ª de esta convocatoria.

Si la suma de las ayudas a conceder conforme a lo previsto en el párrafo anterior supera la cuantía consignada en la convocatoria se procederá a su prorrateo entre las entidades beneficiarias reduciendo el importe de forma proporcional a su puntuación.

En relación a la información sobre el expediente del libro Noain 1521. Azken bataila/ La última batalla toda la información sobre la convocatoria es pública y se encuentra disponible en:

https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Ayudas-a-la-edicion-para-entidades-sin-animo-de-lucro-2021?back=true&pageBackId=5722676

Por Resolución 40E/2021, de 6 de abril, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana se resuelve la convocatoria de la subvención "Ayudas a la edición para entidades sin ánimo de lucro 2021".

Los resultados de las puntuaciones -también del libro Noain 1521. Azken bataila/ La última batalla- los criterios de valoración y la cantidad otorgada a cada uno de los proyectos presentados están disponibles en el Catálogo de Trámites del Gobierno de Navarra:

https://www.navarra.es/documents/48192/6870 0 2 1 / R e s o I u c i % C 3 % B 3 n _ 4 0 E -2021+sin+CSV.pdf/ad898d20-91f4-2267-f463-23d082a3da77?t=1618301033817

En concreto el libro señalado ha recibido una subvención de: 1.698,47 €.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 27 de octubre de 2021

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

Pregunta sobre las actuaciones y previsiones tras el dictamen del Consejo de Navarra que rechaza la anulación de la concesión de licencia de obra por silencio administrativo a la promotora Palacio de Aroztegia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Pérez Arregui sobre las actuaciones y previsiones tras el dictamen del Consejo de Navarra que rechaza la anulación de la concesión de licencia de obra por silencio administrativo a la promotora Palacio de Aroztegia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 1 de octubre de 2021.

Pamplona, 26 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, en relación con la pregunta escrita 10-21/PES-00295, formulada por el parlamentario don Francisco Pérez Arregui, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, tiene el honor de informarle lo siguiente:

El P.S.I.S. del área turístico, hotelera, deportiva y residencial del entorno de Palacio de Arozteguía de Baztan no ha sido declarado de interés general por el Gobierno de Navarra, requisito necesario para que las obras previstas en un

PSIS no estén sujetas a licencia municipal (artículo 47 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del territorio y Urbanismo). Por tanto, corresponde al Ayuntamiento la tramitación y en su caso, la concesión de la correspondiente licencia de obras, así como el ejercicio de las competencias necesarias para la realización de las actuaciones encaminadas, en su caso, a la protección de la legalidad urbanística y de restauración del orden infringido en cuanto a las obras a ejecutar, sin intervención alguna del Departamento de Ordenación del Territorio. Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos. Cualquier intervención supondría una injerencia en la autonomía municipal.

Por ello y en virtud de expuesto, este Departamento no tiene previsto llevar a cabo actuación alguna en relación la concesión de licencia de obra por silencio administrativo a la promotora del Palacio de Aroztegia.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 26 de octubre de 2021

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos: José María Aierdi Fernández de Barrena

Pregunta sobre las concesiones vigentes para la generación de energía eléctrica de origen hidráulico en Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las concesiones vigentes para la generación de energía eléctrica de origen hidráulico en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 1 de octubre de 2021.

Pamplona, 27 de octubre de 2021 El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en relación a la pregunta escrita presentada por Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, 10-21/PES-00296 por la que solicita información sobre las concesiones vigentes para la generación de energía eléctrica de origen hidráulico en Navarra tengo el honor de contestarle a las preguntas siguientes:

1. ¿Dispone el Gobierno de Navarra de conocimiento expreso sobre el número de concesiones existentes en territorio navarro y su situación de explotación? En su caso, se solicita el envío de un mapa con la información indicada.

La concesión es el título por el que se obtiene el derecho al uso privativo del agua. El otorgamiento de las concesiones se regula en el título IV del Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA) y el título II del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RDPH):

El artículo 93.3 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, indica lo siguiente: "El otorgamiento de autorizaciones y concesiones referentes al dominio público hidráulico es atribución del Organismo de cuenca, salvo cuando se trate de obras y actuaciones, de interés general del Estado, que corresponderán al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, tal como se establece en el artículo 24, a), del Texto Refundido de la Ley de Aguas."

En el momento de la consulta, el Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas no disponía de la información precisa en relación al número de concesiones existentes.

Esta información ha sido solicitada en octubre a los organismos de cuenca, Confederación Hidrográfica del Cantábrico y Confederación Hidrográfica del Ebro, no habiendo recibido de momento respuesta.

2. ¿Cuál es el volumen de producción eléctrica y su porcentaje con respecto al consumo total de nuestra comunidad actual?

Según los datos de Red Eléctrica española en Navarra existe un parque de generación de centrales hidráulicas con una potencia instalada global de 238 MW cuyo valor se mantiene constante durante el periodo 2018-2020.

	2018	2019	2020
Volumen de producción eléctrica de origen hidráulico	661.000 MWh	509.428 MWh	539.597 MWh
Porcentaje con respecto al consumo total de energía final de Navarra	2.9%	2.2%	2.6%

3. ¿Cuál sería el volumen de producción eléctrica y su porcentaje sobre el consumo total de nuestra comunidad en el caso de activarse todas las concesiones actualmente vigentes?

Una vez que se disponga de la información solicitada a las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y del Ebro referida en la respuesta al punto 1 de la presente pregunta se podrá contestar a esta.

4. ¿Tiene articulado o tiene previsto articular iniciativa alguna para activar la producción de energía hidráulica en aquellas concesiones que actualmente se encuentran sin explotar?

El Plan Energético de Navarra 2030 (PEN 2030) contempla un programa de renovación y mantenimiento de estas instalaciones de pequeña potencia con el fin de hacerlas rentables (1.5.1.4. Hidroeléctrica). Asimismo, recoge el proyecto de recuperación de la minicentral hidroeléctrica de "La Ermineta" y su entorno en Puente la Reina / Gares (objetivo 2.3.4.)

Este proyecto consiste en restablecer La Ermineta, una minicentral eléctrica en vigor entre 1918 y los años 80. El objetivo principal es que pueda servir como modelo para otros futuros proyectos de micro generación distribuida. Modelo que cubre todo el ciclo, desde la generación, hasta el uso eficiente de la energía producida. El fin de

este proyecto también es corresponsabilizar a la ciudadanía del cambio hacia un modelo energético donde la generación distribuida mediante el uso de recursos energéticos locales tenga mayor importancia y su peso en el mix energético tenga más relevancia.

También posibilita la participación ciudadana a través del voluntariado y creando una relación entre ciudadanía y generación energética que posibilite el desarrollo social. De forma que se trabaja en la sensibilización e información a la ciudadanía sobre la importancia del uso de recursos locales para la generación de energía. En resumen, se trata del desarrollo de una micro red inteligente con el fin de usarla como piloto para futuros proyectos.

Por otro lado, el PEN 2030 desarrolla programas y actuaciones, en materia de Comunicación y participación pública, Formación y Sensibilización sobre las minicentrales hidroeléctricas (Objetivo 9.3.2.).

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de octubre de 2021

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

Pregunta sobre la inclusión del lobo ibérico en el listado de especies protegidas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre la inclusión del lobo ibérico en el listado de especies protegidas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 8 de octubre de 2021.

Pamplona, 10 de diciembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilustrísimo Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la posición del Gobierno de Navarra, después de la abstención en la votación de la inclusión del lobo ibérico en el listado de especies protegidas (10-21-PES-00297), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

En la reunión de la Comisión Estatal de Patrimonio Natural y la Biodiversidad, celebrada el pasado 4 de febrero, se incluyó en el orden del día la propuesta de inclusión del lobo (Canis lupus) en el Listado de Especies en Régimen de Protección Especial.

Cuando se planteó la votación de la propuesta, la postura de Navarra fue la de no tomar parte en la misma, no la de abstenerse. Y la justificación de esta postura se basó en que esa propuesta debería haber ido precedida de la adecuada reflexión conjunta entre Estado y CCAA, especialmente las que aportan la mayor parte de la población de lobo, con una actualización del censo que permita un análisis científico de la evolución de la especie, con una puesta en común de los mecanismos de coexistencia entre ganadería y lobo y con la búsqueda del consenso entre todas los sectores sociales y económicos afectados. En tanto no se produzca todo ello, la inclusión del lobo en el Listado de Especies en Régimen de Protección Especial se considera precipitada, no existiendo además urgencia para ello ante la dinámica poblacional de la especie. Por ello, Navarra consideró que la propuesta no debía ser votada sino retirada.

La situación actual del lobo en Navarra es la siguiente:

 No existe constancia de la presencia de la especie desde hace mucho tiempo.

- El Departamento es conocedor de la evolución del lobo, tanto de las poblaciones de lobo ibérico situadas al oeste de Navarra como de la progresión desde el este del lobo de origen italiano a través de Francia y el Pirineo.
- No existe constancia de la presencia de grupos reproductores en las proximidades de Navarra, aunque no es descartable la presencia esporádica de individuos divagantes.

Y con vistas a la previsible expansión de la especie en los próximos años, desde el Departamento se está trabajando en la inclusión de medidas de protección del ganado dentro del Plan de Fomento de la Ganadería Extensiva actualmente en elaboración. En la misma línea, se va a proponer una medida agroambiental dentro del próximo PDR para favorecer la coexistencia de la ganadería extensiva y los grandes predadores. En cualquier caso, las medidas que puedan tomarse estarán consensuadas con el sector ganadero.

Pamplona, 1 de diciembre de 2021

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López

Pregunta sobre los posibles ataques del lobo ibérico

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre los posibles ataques del lobo ibérico, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 8 de octubre de 2021.

Pamplona, 23 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilustrísimo Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre las medidas preventivas y paliativas

a tomar para mitigar los posibles ataques del lobo ibérico y las posibles indemnizaciones en caso de ellos (10-21-PES-00298), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

La DGMA lleva mucho tiempo observando la evolución del lobo en la península y fuera de ella. En ese contexto, se ha participado y se participa en los grupos de trabajo existentes entre la Administración del Estado y las CCAA.

En Navarra todavía no ha habido ningún indicio acreditado de lobo, aunque desde hace décadas se ha rumoreado sobre su llegada. En estos momentos no hay presencia ocasional del lobo, ni mucho menos grupos estables ni en el territorio foral ni en el entorno próximo. Por ello, no se conocen las pautas a las que va a responder la presencia de esta especie: vías de entrada, zonas preferentes, presencia de individuos divagantes o grupos familiares, etc. De hecho, ni siquiera se puede tener certeza sobre cuál será la subespe-

cie de lobo que se detecte en primer lugar en Navarra, pudiendo ser el lobo ibérico, tal como se indica en la pregunta, o la subespecie itálica, en expansión por el pirineo.

En todo caso, y a falta de conocer con más detalle el alcance de la interacción que se produzca entre lobo y ganado, las medidas preventivas irán en la línea de las que se vienen aplicando en el resto de las zonas ganaderas europeas en las que existe un problema de coexistencia entre ganado y grandes predadores. Medidas como mastines en los rebaños, cerramientos portátiles o fijos de protección, prácticas de manejo del rebaño minimizando riesgos, etc., serán analizadas. El Departamento está trabajando en la preparación

de un marco de ayuda agroambiental dirigido a facilitar la coexistencia entre ganadería extensiva y grandes predadores.

Respecto de las medidas paliativas, el objetivo es que se tengan que aplicar lo menos posible, si bien se cuenta con que será preciso aplicar las indemnizaciones oportunas, al amparo de lo que establece la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats en su artículo 31.

Pamplona, 22 de noviembre de 2021

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López